

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores del Decreto 1778/1966, de 30 de junio, por el que se establece la garantía del Estado a determinados créditos en favor de «Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.».

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 21 de julio de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9260, primera columna, línea sexta del artículo primero, donde dice: «... Asturianas, S. A.», durante el tiempo máximo...», debe decir: «... Asturianas, S. A.» durante el tiempo máximo...».

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Vicepresidente de la Junta Parroquial de Acción Católica de Balaguer para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 29 de septiembre de 1966.

Peticionario: Vicepresidente de la Junta Parroquial de Acción Católica de Balaguer.

Clase de rifa: Utilidad pública.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de junio de 1967.

Número de papeletas que se expedirán: 80.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 30 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un automóvil marca «Mercedes Benz, 190 D», matrícula 504845, número de motor 621912-10-206899 y de bastidor 110110-10-225632, valorado en 477.541 pesetas.

Segundo.—Un frigorífico «Kelvinator», 375 litros, valorado en 18.450 pesetas.

Tercero.—Un frigorífico marca «Kelvinator», 375 litros, valorado en 18.450 pesetas.

Estos premios se adjudicarán a los poseedores de las papeletas cuyos números coincidan, respectivamente, con los del primero, segundo y tercero del sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de junio de 1967.

Los gastos de transferencia del automóvil a favor del agraciado serán de cuenta de éste.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional a través de las personas expresamente autorizadas y provistas del oportuno carnet expedido por este Centro.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 11 de octubre de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—4.677-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Embalse en el barranco de Tirajana (isla de Gran Canaria) (Las Palmas)» a «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.».

Este Ministerio con esta fecha ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Embalse en el barranco de Tirajana (isla de Gran Canaria, Las Palmas)» a «Ginés Navarro e Hijos Construcciones, S. A.», en la cantidad de 67.259.448,18 pesetas, que representa el coeficiente 0,8946 respecto al presupuesto de contrata de 75.183.820,90 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Bacheo y riego asfáltico del camino de servicio de la presa de El Vado (Guadalajara)» a «Construcciones Antonio Rubio Martínez, S. A.».

Este Ministerio con esta fecha a resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Bacheo y riego asfáltico del camino de servicio de la presa de El Vado (Guadalajara)» a «Construcciones Antonio Rubio Martínez, Sociedad Anónima» en la cantidad de 2.673.392,88 pesetas, que representa el coeficiente 0,8455 respecto al presupuesto de contrata de 3.150.728,20 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.—El Director general, por delegación Juan Jesús Torán

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Replanteo previo del nuevo aliviadero de superficie del embalse de Valdeinfierno, término municipal de Lorca (Murcia), a «Ruibas, S. L.».

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Replanteo previo del nuevo aliviadero de superficie del embalse de Valdeinfierno, término municipal de Lorca (Murcia)» a «Ruibas, Sociedad Limitada», en la cantidad de 11.343.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,7997947285 respecto al presupuesto de contrata de 14.182.389,03 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.—El Director general, por delegación Juan Jesús Torán

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras del «Proyecto modificado de red de caminos de la zona regable del canal de Babilafuente (Salamanca)» a «Tierras y Hormigones, Sociedad Anónima.».

Este Ministerio con esta fecha ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado de red de caminos de la zona regable del canal de Babilafuente (Salamanca)» a «Tierras y Hormigones, Sociedad Anónima», en la cantidad de 53.570.853,90 pesetas, que representa el coeficiente 0,7569999996 respecto al presupuesto de contrata de 70.767.310,34 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de octubre de 1966 por la que se conceden becas y licencias para estudios a Maestros nacionales.

Ilmos. Sres.: En consonancia con la Orden de fecha 13 del pasado julio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de agosto, convocando concurso de méritos para la concesión de becas y de licencias de estudios a los Maestros nacionales y vista la propuesta formulada por el Jurado de Selección, constituido al efecto

Este Ministerio, con el conforme favorable de la Dirección General de Enseñanza Primaria y Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, ha dispuesto:

Primero.—Conceder licencia para estudios y beca, en la cuantía de 13.500 pesetas, por los nueve meses del curso académico 1966-67, a los Maestros nacionales que figuran en la relación número 1, anexa a esta Orden.

Segundo.—Conceder licencia para estudios a los Maestros nacionales comprendidos en la relación número 2, que igualmente se acompaña.

Tercero.—Las licencias concedidas comenzarán a disfrutarse desde el siguiente día al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el uso de la misma el 31 de agosto de 1967. Las becas tendrán efectos económicos desde el 1 de los corrientes y hasta 30 de junio de 1967.

Cuarto.—Durante el periodo de tiempo que comprende el uso de la licencia, los Maestros nacionales percibirán, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles, el sueldo correspondiente más los trienios que tengan reconocidos y el complemento familiar a que tuvieren derecho.

Quinto.—Los estudios a seguir por los Maestros seleccionados y la Facultad Universitaria donde han de cursarse aquéllos, de acuerdo con las peticiones de los propios interesados, serán las consignadas en cada caso, sin que se autorice modificación alguna respecto a dichos extremos.

Sexto.—Los interesados deberán efectuar la matrícula como alumnos oficiales en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden y relaciones que a la misma se acompaña. Los señores Decanos de las Facultades de Filosofía y Letras, y de Ciencias, de las respectivas Universidades adoptarán medidas oportunas para la admisión de matrícula como alumnos oficiales de los seleccionados, de acuerdo con el detalle que en cada caso se consigna en las aludidas relaciones.

Séptimo.—Todos los Maestros nacionales a quienes se concede licencia vendrán obligados a remitir a la Dirección General de Enseñanza Primaria, antes del día 30 del próximo noviembre, copia compulsada o fotocopia del documento acreditativo de haber efectuado la matrícula como alumno oficial en la Facultad Universitaria donde haya de llevar a cabo sus estudios, quedando sin efecto tanto las licencias como becas si no se siguieren los estudios por enseñanza oficial, cualquiera que sea la causa que se alegue.

Octavo.—Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se designará un Inspector central con la misión de tutelar a los Maestros nacionales en uso de estas licencias, comprobando la perseverancia en el estudio, asistencia a las clases y cuantas circunstancias se estimen convenientes para valorar el uso que por los interesados se hace de la licencia concedida. Respecto de los que disfruten beca, se pasará el correspondiente informe a la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social.

Noveno.—Las Escuelas Nacionales servidas por aquellos a quienes se concede licencia les serán reservadas a todos los efectos, debiendo las Comisiones Provinciales de Enseñanza Primaria proveerlas provisionalmente con Maestros comprendidos en el artículo 80 del Estatuto del Magisterio y, en su defecto, por Maestros procedentes de las últimas oposiciones celebradas que estuvieren en expectación de destino, debiendo efectuarse la adjudicación en la primera sesión que por aquéllas se celebre, a partir de la publicación de esta Orden.

Décimo.—Los Maestros nacionales a los que se les haya otorgado beca quedarán sometidos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden ministerial de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de septiembre), y los beneficios les serán abonados en la forma y por los trámites establecidos en la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1965.

Undécimo.—Los que hubieren solicitado beca y licencia para estudios, obteniendo tan sólo esta última, podrán renunciar al disfrute de la misma, comunicándolo por escrito a la Delegación Administrativa del Departamento en la Provincia de su destino dentro del plazo de ocho días, a contar del de la publicación de esta Orden.

Las Delegaciones Administrativas comunicarán a la Dirección General de Enseñanza Primaria las renunciaciones que reciban.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmos. Sres. Director general de Enseñanza Primaria y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

RELACION NUMERO UNO

MAESTROS NACIONALES A QUIENES SE CONCEDE BECA
Y LICENCIA PARA ESTUDIOS

(Se consigna, a continuación del nombre y apellidos del interesado, el de la provincia donde tiene su destino, naturaleza de los estudios que se propone realizar y Facultad universitaria en que ha de matricularse)

Asensi Díaz, Jesús.—Córdoba.—Filosofía y Letras.—Madrid.
Berbel Martínez, Cristóbal.—Almería.—Filosofía y Letras.—Barcelona.

Blázquez Blázquez, María del Carmen.—Ávila.—Filosofía y Letras.—Madrid.

Egea López, José.—Madrid.—Filosofía y Letras.—Madrid.
García Álvarez, Ricardo.—Barcelona.—Filosofía y Letras.—Barcelona.

García García, Lorenzo.—Córdoba.—Filosofía y Letras.—Sevilla.
Garrido López, Manuel.—Granada.—Filosofía y Letras.—Barcelona.

Gómez Cruz, Manuel.—Granada.—Filosofía y Letras.—Granada.
González Fuentes, Manuel.—Zamora.—Filosofía y Letras.—Madrid.

González Guerrero, Francisco.—Badajoz.—Filosofía y Letras.—Madrid.

González Ruiz, Juan.—Palencia.—Filosofía y Letras.—Valencia.
González Sanjuán, Joaquín.—Badajoz.—Filosofía y Letras.—Murcia.

Guzmán Martínez, Manuel.—Albacete.—Filosofía y Letras.—Madrid.

López Román, Jesús L.—Huelva.—Filosofía y Letras.—Madrid.
Merchán López, Pilar.—Córdoba.—Filosofía y Letras.—Madrid.

Periago Lorente, Maximiliano.—Barcelona.—Filosofía y Letras.—Barcelona.
Pérez Lorente, Raimunda E.—Teruel.—Filosofía y Letras.—Valencia.

Pla Molins, María.—Barcelona.—Filosofía y Letras.—Barcelona.
Plaza Gil, María Isabel.—Soria.—Filosofía y Letras.—Madrid.

Prado Verdeal, Agustín.—Orense.—Filosofía y Letras.—Santiago.
Rivas Ayuso, Cristina.—Jaén.—Filosofía y Letras.—Granada.

Roldán Pérez, Evaristo.—Córdoba.—Filosofía y Letras.—Murcia.
Ruiz Minguez, Carmen.—Melilla.—Filosofía y Letras.—Barcelona.

Ruiz Posada, Mirenchu S.—Santander.—Filosofía y Letras.—Madrid.
Sánchez Jiménez, Bonifacio.—Ávila.—Filosofía y Letras.—Salamanca.

Sánchez Sánchez, Pedro.—Granada.—Filosofía y Letras.—Murcia.
Seco Santos, Esperanza.—Madrid.—Filosofía y Letras.—Madrid.

Sempere Capó, Jaime.—Alicante.—Filosofía y Letras.—Murcia.
Sosa Fariña, José A.—Santa Cruz de Tenerife.—Filosofía y Letras.—Madrid.

Subero Galán, David.—Castellón.—Filosofía y Letras.—Madrid.
Vilchez González, Emilio.—Granada.—Filosofía y Letras.—Madrid.

Zabala Erdozain, Josefina.—Navarra.—Filosofía y Letras.—Madrid.

RELACION NUMERO DOS

MAESTROS NACIONALES A QUIENES SE CONCEDE LICENCIA
PARA ESTUDIOS

Abad López, Amparo N.—Guadalajara.—Filosofía y Letras.—Madrid.

Abad Martín, Francisca.—Madrid.—Filosofía y Letras.—Madrid.
Achaerandio Hernaiz, Margarita.—Vizcaya.—Filosofía y Letras.—Madrid.

Aguilar Torres, Elvira.—Málaga.—Filosofía y Letras.—Sevilla.
Alarcón Suárez, Miguel.—Málaga.—Filosofía y Letras.—Sevilla.

Alcolea Ríos, Encarnación.—Albacete.—Filosofía y Letras.—Murcia.
Almeida Nesi, Juan Pedro.—Badajoz.—Filosofía y Letras.—Sevilla.

Alonso Calderón, María Teresa de J.—León.—Filosofía y Letras.—Salamanca.

Alonso Izquierdo, José Luis.—Burgos.—Filosofía y Letras.—Madrid.
Álvarez Gómez, María del Carmen.—Murcia.—Filosofía y Letras.—Murcia.

Amezúa Ochoa, María Luz.—Granada.—Filosofía y Letras.—Madrid.
Amo Toledano, María Luisa.—Burgos.—Filosofía y Letras.—Madrid.

Aragoneses Navarro, María Luz.—Segovia.—Filosofía y Letras.—Valladolid.

Arrebola Sánchez, Alfredo.—Málaga.—Filosofía y Letras.—Granada.
Arteaga Ruiz, Francisco.—Logroño.—Filosofía y Letras.—Zaragoza.

Ayuso Moreno, Juliana.—Burgos.—Filosofía y Letras.—Madrid.
Aznar Abelló, María Angeles.—Madrid.—Filosofía y Letras.—Madrid.

Barrios Cubillo, José A.—Segovia.—Filosofía y Letras.—Madrid.
Bejar Hurtado, Dolores.—Málaga.—Filosofía y Letras.—Madrid.

Bejarano Galisteo, Diego.—Jaén.—Filosofía y Letras.—Madrid.
Beltrán Yherla, Dolores.—Salamanca.—Filosofía y Letras.—Salamanca.

Benedito Antolín, Vicente.—Barcelona.—Filosofía y Letras.—Barcelona.

Bergés Cases, Manuel.—Lérida.—Filosofía y Letras.—Barcelona.
Bombín Pérez, Antonio.—Burgos.—Filosofía y Letras.—Valladolid.

Bravo Elviro, Ricardo.—Zamora.—Filosofía y Letras.—Salamanca.
Bretón Fernández, Roberto.—Alava.—Filosofía y Letras.—Deusto.

Bretones Román, Antonio.—Almería.—Filosofía y Letras.—Madrid.
Bruna Gorrioz, Ascensión F.—Teruel.—Filosofía y Letras.—Zaragoza.

Bueno Feo, María Asunción.—Zamora.—Filosofía y Letras.—Salamanca.

- Cabrera Sánchez, Pedro.—Málaga.—Filosofía y Letras.—Granada.
 Cabrerizo Requejo, María Isabel.—Soria.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Calvo Palacios, José Luis.—Logroño.—Filosofía y Letras.—Zaragoza.
 Candelas y Pérez, María Nieves.—Palencia.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Cano Olivera, José M.—Zaragoza.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Cañado Gómez, Manuela.—Almería.—Filosofía y Letras.—Granada.
 Cañado Gómez, María Luisa.—Almería.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Caño Fernández, Ana María del.—Madrid.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Carbonell y Mariscal, María Coral.—Albacete.—Filosofía y Letras.—Murcia.
 Cardona Pla, Joaquina.—Barcelona.—Filosofía y Letras.—Barcelona.
 Carrascosa Coso, Trinidad.—Cuenca.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Carrión Tomás, José de.—Huelva.—Ciencias Químicas.—Barcelona.
 Cases Vaquero, Enrique.—Madrid.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Castro Eiras, Leonor.—Pontevedra.—Filosofía y Letras.—Santiago.
 Climent Cardona, María Isabe.—Valencia.—Filosofía y Letras.—Valencia.
 Cobos León, María del Carmen.—Soria.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Contreras Muñoz, Emilio.—Sevilla.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Correas González, Eugenia.—Badajoz.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Curbelo Fernández, Fernando.—Sevilla.—Filosofía y Letras.—Valencia.
 Checa Sánchez, Adelaida.—Madrid.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Delgado Calvo, Teresa de J.—Valencia.—Filosofía y Letras.—Valencia.
 Delgado Fernández, Ascensión.—Granada.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Delgado Ferreres, Enrique.—Balears.—Filosofía y Letras.—Barcelona.
 Delgado López, María de los Angeles.—Soria.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Díaz Liano, María Dolores José.—Jaén.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Díaz Zamorano, Angel.—Avila.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Domínguez Sánchez, Francisca.—Las Palmas.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Dones Martínez, Martín.—Guadalajara.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Duart Torres, Ana María.—Valencia.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Durán Sánchez, Antonio.—Badajoz.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Espinosa Salomé, Julio.—Guipúzcoa.—Filosofía y Letras.—Barcelona.
 Esteban de Gracia, Julián.—Soria.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Fernández Bellano, Sonia.—Navarra.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Fernández Bethencourt, Vicente.—Cádiz.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Fernández Clemente, María del Pilar.—Teruel.—Filosofía y Letras.—Zaragoza.
 Fernández Cordobés, Emilio.—Sevilla.—Filosofía y Letras.—Sevilla.
 Fernández de Gamarra Bertolaza, Vicente.—Alava.—Filosofía y Letras.—Valencia.
 Fernández García, Leonor.—Salamanca.—Filosofía y Letras.—Salamanca.
 Fernández González, María Josefa.—Córdoba.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Fernández las Heras, Elisa.—Pontevedra.—Filosofía y Letras.—Zaragoza.
 Fernández Nieto, Manuel.—Zamora.—Filosofía y Letras.—Salamanca.
 Fernández Pozas, Francisco.—Jaén.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Fernández Ramos, Fernando.—Logroño.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Fernández Robles, Josefa.—Murcia.—Filosofía y Letras.—Murcia.
 Ferré Bueno, Emilio.—Santander.—Filosofía y Letras.—Granada.
 Galindo Chavanel, María Agustina.—Huesca.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 García García, Francisco.—Jaén.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 García Nieto, María Luisa.—Guadalajara.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 García Pérez, Amparo.—La Coruña.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 García Suárez, María Cruz.—Burgos.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 García Villalva y Alvarez, Jaime.—Murcia.—Filosofía y Letras.—Murcia.
 Gaspar Pascual, Amelia.—Salamanca.—Filosofía y Letras.—Salamanca.
 Gil García, Francisco.—Teruel.—Filosofía y Letras.—Valencia.
 Gil González, Elvira.—Pontevedra.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Gil Sacristán, Teresa.—Segovia.—Filosofía y Letras.—Salamanca.
 Gómez González, Resurrección.—Murcia.—Filosofía y Letras.—Murcia.
 Gómez Merino, Amparo.—Salamanca.—Filosofía y Letras.—Salamanca.
 González Pons, Catalina.—Barcelona.—Filosofía y Letras.—Barcelona.
 González del Castillo, Carmen.—Málaga.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 González Marcos, Daniel.—Valladolid.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 González Moreno, María del Pilar.—Segovia.—Químicas.—Madrid.
 González San Agapito, María del Carmen.—Avila.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Gonzalo López, María del Carmen.—Avila.—Filosofía y Letras.—Salamanca.
 Gonzalo y Salvador, Juan.—Guadalajara.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 González Suárez, José.—Valencia.—Filosofía y Letras.—Valencia.
 Hermoso Barragán, Rafael F.—Sevilla.—Filosofía y Letras.—Sevilla.
 Hernández García, Mariano.—Teruel.—Filosofía y Letras.—Valencia.
 Hernández Navarro, Concepción.—Murcia.—Filosofía y Letras.—Murcia.
 Herranz Estoduto, Alfonso.—Zaragoza.—Filosofía y Letras.—Zaragoza.
 Herrero Vicente, Mariano.—Zaragoza.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Hortelano Iranzo, José L.—Teruel.—Filosofía y Letras.—Valencia.
 Hurtado Santos, María del Pilar.—Albacete.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Iglesia y Garay, Elena de la.—Córdoba.—Filosofía y Letras.—Granada.
 Iritia Martínez, Dolores.—Zaragoza.—Filosofía y Letras.—Barcelona.
 Jareño López, Ladislao.—Alicante.—Filosofía y Letras.—Murcia.
 Juárez Blanquer, Aurora.—Castellón.—Filosofía y Letras.—Murcia.
 Lara Román, Manuel.—Córdoba.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Laso Gutiérrez, Rosaura.—Santander.—Filosofía y Letras.—Salamanca.
 Lázaro Martínez, Angel.—Madrid.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Leal Adán, Teresa.—Logroño.—Filosofía y Letras.—Barcelona.
 León Sosa, M.^a Luisa.—Cádiz.—Filosofía y Letras.—La Laguna.
 López Buendía, Pilar.—Valencia.—Filosofía y Letras.—Valencia.
 López García, Leoncio.—Córdoba.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 López Morillas, Carmen.—Murcia.—Filosofía y Letras.—Murcia.
 López Nomdedéu, Gloria.—Madrid.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 López Sangil, M.^a Angela.—Lugo.—Filosofía y Letras.—Salamanca.
 Luján Castro, José.—Valencia.—Filosofía y Letras.—Valencia.
 López Vigil, Matilde.—Guadalajara.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Lorente Martínez, Trinidad.—Soria.—Filosofía y Letras.—Zaragoza.
 Macías Llorente, José Joaquín.—Sevilla.—Filosofía y Letras.—Sevilla.
 Madoño Duarte, José.—Sevilla.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Marcellán García, M.^a Lucina.—Teruel.—Filosofía y Letras.—Zaragoza.
 Marcos Clavero, M.^a del Pilar.—Palencia.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Marcos Fernández, M.^a Asunción.—León.—Químicas.—Oviedo.
 Márquez Martínez, Natalia.—Cádiz.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Marquina Espinosa, Aurora.—Burgos.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Martín Alonso, Arturo.—Oviedo.—Filosofía y Letras.—Valencia.
 Martín Barrientos, M.^a Carmen.—Salamanca.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Martín Casteñer, Josefa.—Zaragoza.—Filosofía y Letras.—Zaragoza.
 Martín Rodríguez, Isabel.—Zaragoza.—Filosofía y Letras.—Salamanca.
 Martínez Gordillo, Justa.—Badajoz.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Martínez Hernández, Mariana.—Albacete.—Filosofía y Letras.—Valencia.
 Martínez León, M.^a del Carmen.—Guadalajara.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Martínez Marco, M.^a Pilar.—Teruel.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Martínez Muñoz, Eladia.—Soria.—Filosofía y Letras.—Zaragoza.
 Martínez Quintas, M.^a Esther.—Orense.—Filosofía y Letras.—Oviedo.
 Marugán Sanchidrián, Antonio.—Avila.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Mateo Mateo, M.^a del Carmen.—Huesca.—Filosofía y Letras.—Zaragoza.
 Mateos Armero, Rafaela.—Albacete.—Filosofía y Letras.—Salamanca.
 Mato de la Fuente, Juan Manuel.—Oviedo.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Melgar Fernández, M.^a Lorudes.—León.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Merchán García, Josefa.—Málaga.—Filosofía y Letras.—Sevilla.
 Molina de Haro, Cándida.—Gerona.—Filosofía y Letras.—Barcelona.
 Molina Valero, Filomena.—Granada.—Filosofía y Letras.—Granada.

Montoya y Suso, M.^a Flora.—Alava.—Filosofía y Letras.—Deusto.
 Mora Baringo, Vicente.—Lérida.—Filosofía y Letras.—Zaragoza.
 Morán Sabate, Juan.—Tarragona.—Filosofía y Letras.—Barcelona.
 Morcillo Sánchez, Consuelo F.—Badajoz.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Moreno Carrillo, Miguel Angel.—Albacete.—Filosofía y Letras.—Valencia.
 Moreno Sebastián, M.^a del Tánzito.—Zamora.—Filosofía y Letras.—Salamanca.
 Muñoz Navarrete, Purificación.—Almería.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Mur Bernal, Pilar.—Huesca.—Filosofía y Letras.—Zaragoza.
 Navas Martín, Basilia.—Burgos.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Nicolás Martínez, M.^a Dolores.—Burgos.—Filosofía y Letras.—Granada.
 Noriega Castelleros, Ana M.^a—Palencia.—Filosofía y Letras.—Murcia.
 Niño Chico, Marcelina.—Jaén.—Filosofía y Letras.—Granada.
 Omedas Rueda, Miguel.—Teruel.—Filosofía y Letras.—Barcelona.
 Ordóñez Fernández, Nicolasa.—León.—Filosofía y Letras.—Salamanca.
 Osoro Salvador, M.^a del Carmen.—Alava.—Filosofía y Letras.—Barcelona.
 Pallero García, Senador.—Cádiz.—Filosofía y Letras.—Valencia.
 Parra Gutiérrez, Juan J.—Sevilla.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Pascual Canelas, M.^a del Carmen.—Zamora.—Filosofía y Letras.—Salamanca.
 Pato Lorenzo, Josefina.—Orense.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Peñuelas Toledano, José María.—Guadalajara.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Pérez García-Cuevas, Josefina.—Madrid.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Pérez González, Jesús.—Almería.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Pérez Guillén, Inocencio V.—Teruel.—Filosofía y Letras.—Valencia.
 Pérez Juste, Ramón.—Guadalajara.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Pérez Millán, M.^a Paz.—Madrid.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Pérez Navarro, M.^a Angela.—Huesca.—Filosofía y Letras.—Zaragoza.
 Perfecto García, Josefa.—Salamanca.—Filosofía y Letras.—Salamanca.
 Pineda Arroyo, José M.^a—Alava.—Filosofía y Letras.—Salamanca.
 Pino Díaz, M.^a Covadonga.—Valladolid.—Filosofía y Letras.—Salamanca.
 Piqué Marca, M.^a Montserrat.—Barcelona.—Filosofía y Letras.—Barcelona.
 Prado Raza, Esther.—Oviedo.—Filosofía y Letras.—Oviedo.
 Prieto Bartolomé, M.^a del Carmen.—Zamora.—Filosofía y Letras.—Salamanca.
 Prieto García, M.^a del Pilar.—Santander.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Puebla Gonzalo, Angela.—Soria.—Filosofía y Letras.—Zaragoza.
 Puerto Salgado, Amadelo.—Granada.—Filosofía y Letras.—Granada.
 Rajo Pérez, José.—Badajoz.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Ramos Miguel, Vicente J.—Ciudad Real.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Redondo Camarero, M.^a Esther.—Barcelona.—Filosofía y Letras.—Barcelona.
 Requejo Vicente, José M.^a—Salamanca.—Filosofía y Letras.—Salamanca.
 Ribes Año, Milagros.—Castellón.—Filosofía y Letras.—Valencia.
 Ricart Míguez, Aurora.—La Coruña.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Rivilla Granados, Antonio.—Córdoba.—Filosofía y Letras.—Sevilla.
 Rodrigo Mata, M.^a Paz.—Salamanca.—Filosofía y Letras.—Salamanca.
 Rodríguez Bóveda, M.^a Concepción.—Lugo.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Rodríguez Camiña, Alberto.—Barcelona.—Filosofía y Letras.—Barcelona.
 Rodríguez Flórez, Francisca.—Oviedo.—Filosofía y Letras.—Oviedo.
 Rodríguez Martín-Montalbo, M.^a del Carmen.—Toledo.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Rodríguez Peñamil, M.^a Esther.—León.—Filosofía y Letras.—Valladolid.
 Rodríguez Sánchez, Aurora.—Sevilla.—Filosofía y Letras.—Sevilla.
 Rogado Hernández, M.^a Isabel.—Salamanca.—Filosofía y Letras.—Salamanca.
 Rosa Acosta, Bernardo de la.—Huelva.—Filosofía y Letras.—Valencia.
 Ruano Cuadrado, Liborio.—Salamanca.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Ruiz Chillón, Fernando.—Barcelona.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Ruiz Hernández, Rosario.—Tarragona.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Ruiz Matas, Ana.—Granada.—Filosofía y Letras.—Granada.
 Ruiz Ruiz, María.—Valencia.—Filosofía y Letras.—Valencia.
 Salgado González, Regina.—Lugo.—Filosofía y Letras.—Oviedo.
 Sánchez Chacón, Juan Miguel.—Almería.—Filosofía y Letras.—Madrid.

Sánchez Pascua, Felicidad.—Cáceres.—Filosofía y Letras.—Salamanca.
 Sánchez Solano, M.^a Mercedes.—Guipúzcoa.—Filosofía y Letras.—Zaragoza.
 Sánchez Velasco, Susana.—Ciudad Real.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Sanz Tercero, M.^a del Carmen.—Sevilla.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Sarramona López, Jaime.—Huesca.—Filosofía y Letras.—Barcelona.
 Serra Valls, M.^a Asunción.—Lérida.—Filosofía y Letras.—Barcelona.
 Silva Rey, M.^a Ana E.—Pontevedra.—Filosofía y Letras.—Oviedo.
 Silvera Jordán, Manuel.—Las Palmas.—Filosofía y Letras.—Valencia.
 Soledá Roure, Mercedes.—Lérida.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Solís Lucena, Araceli.—Córdoba.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Suárez Colín, Josefa Sagrario.—León.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Suárez Rodríguez, M.^a del Carmen.—Oviedo.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Tárrega Baldo, M.^a Luisa.—Murcia.—Filosofía y Letras.—Murcia.
 Torralba Marco, M.^a Teresa.—Ciudad Real.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Trujillo Díaz, Ulpiano.—Ciudad Real.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Ugarte Gutiérrez, M.^a Luisa.—Madrid.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Valencia Díaz, Margarita.—Córdoba.—Filosofía y Letras.—Granada.
 Valles Costa, Rosa.—Baleares.—Filosofía y Letras.—Barcelona.
 Valles Garrido, Angel L.—Madrid.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Varela Fernández, Julia.—Lugo.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Varela Varela, Dolores.—Alicante.—Filosofía y Letras.—Murcia.
 Vela Gómez, Rosa.—Madrid.—Filosofía y Letras.—Madrid.
 Velasco Arteché, M.^a Carmen.—Badajoz.—Filosofía y Letras.—Oviedo.
 Velloso Almajano, Antonio.—Soria.—Filosofía y Letras.—Zaragoza.
 Yoldi Ballaz, M.^a Teresa.—Navarra.—Filosofía y Letras.—Pamplona.
 Zamora Solano, Eduardo.—Madrid.—Filosofía y Letras.—Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de construcción de pabellón para Biblioteca pública en Valencia de Alcántara (Cáceres).

Visto el proyecto de obras de construcción de pabellón para Biblioteca pública en Valencia de Alcántara, redactado por el Arquitecto don Manuel García Creus;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma:

Ejecución material, 260.709,71 pesetas.
 Pluses, 16.641,04 pesetas.
 15 por 100 de beneficio industrial, 39.106,45 pesetas.
 Importe de contrata, 316.457,20 pesetas.
 Honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,75 por 100 (caso límite).
 Idem ídem por dirección, 6,875 pesetas.
 Honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 4.125 pesetas.
 Por fuera de residencia, 2.062,50 pesetas.
 Al Arquitecto por fuera de residencia, 3.437,50 pesetas.
 Total, 339.832,20 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debido concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Feliciano Berrocal Méndez, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 297.469,77 pesetas, lo que supone una baja en relación al importe tipo de contrata de 18.987,43 pesetas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 320.844,77 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento con crédito de numeración 349.611-4.

Segundo.—Que se adjudique a don Feliciano Berrocal Méndez por la cantidad de 297.469,77 pesetas, y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Bo-